



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Quinta Sesión Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

1 de Febrero de 2011

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Cristina Amezcua González y al Diputado Loth Tipa Mota Natharen para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que el Diputado Carlos Ulises Orta Canales no asistirá a la presente sesión por causa justificada, así como que el Diputado José Manuel Villegas González se incorporará nuevamente a sus funciones como Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura en virtud de así haberlo solicitado a la Presidencia de la Mesa Directiva y determinarse la procedencia de dar por concluida la licencia que solicitó y fue autorizada con efectos a partir del 17 de enero de este año por el término de hasta 30 días .

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado de registrar su asistencia? Se cierra el sistema. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 19 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas Gracias.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Orden del Día de la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

1° de febrero de 2011.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

- 2.-** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.-** Toma de protesta de la ciudadana Jéssica Luz Agüero Martínez, como Diputada de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado.
- 4.-** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.
- 5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.-** Informe de la Presidencia de la Mesa Directiva, sobre la resolución de la solicitud de licencia presentada por el Diputado José Manuel Villegas González, para separarse del cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura, hasta por 30 días.
- 8.-** Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.-** Lectura de una propuesta de iniciativa de reforma al segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el Artículo 73 bis, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - C.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el segundo párrafo del Artículo 209, y adicionar un párrafo a la fracción tercera del Artículo 426, ambos del Código Penal del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - D.-** Segunda lectura de una iniciativa de reforma al Artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 9.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para otorgar una pensión vitalicia a favor del señor Javier Humberto Cordero Martínez.
 - B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, con el fin de que se autorice a la Empresa Paramunicipal Aguas de Saltillo, S. A. de C. V., para que contrate una línea de crédito hasta por la cantidad de \$20,502,636.82 (veinte millones quinientos dos mil seiscientos treinta y seis pesos 82/100 M.N. (más intereses y accesorios financieros con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones

crediticias, a un plazo máximo de 6 años, con objeto de que se ejecuten obras de agua potable, drenaje y alcantarillado en beneficio de dicho municipio.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Guerrero, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en la colonia Centro de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Nava, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en la colonia Progreso de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, con objeto de que se construya un centro de salud.

10.- Propuesta de la Junta de Gobierno relativa a la celebración de una Sesión Solemne para conmemorar el Día del Ejército y rendir homenaje a Don Venustiano Carranza y a los integrantes del Vigésimo Segundo Congreso Constitucional del Estado.

11.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a la publicación de los decretos de veda de los acuíferos denominados Cuatro Ciénegas-Ocampo y Cuatro Ciénegas”.

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “Los resultados que arroja el estudio del desempeño de las policías estatales, realizado por el Secretariado del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al retiro de letreros, supuestamente referentes a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución”.

De urgente y obvia resolución

D.- Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite al Jefe del Ejecutivo del Estado de Coahuila, un informe detallado sobre los créditos que ha solicitado el gobierno estatal, de conformidad a la facultad que le confiere el artículo 6-A, párrafo segundo de la Ley de Deuda Pública de la entidad, esto durante el período comprendido del año 2007 al presente”.

De urgente y obvia resolución

E.- Intervención de la Diputada Hilda Flores Escalera, para plantear una proposición con punto de

acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Las tarifas en la autopista Saltillo-Monterrey”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Respecto a la falta de información que existe en el portal electrónico del Gobierno del Estado”.

De urgente y obvia resolución

12.- Agenda política:

- A.-** Intervención de la Diputada Hilda Flores Escalera, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del Día Mundial Contra el Cáncer, observado el 4 de febrero”.
- B.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917”.

13.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias Diputado.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema. A ver, no se registró el Diputado Rodrigo Rivas, para que lo consideren.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación procederemos a tomar la protesta de ley a la ciudadana Jéssica Luz Agüero Martínez, quien entrará en funciones como

Diputada de esta legislatura para suplir al ciudadano Luis Gerardo García Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

Esta Presidencia le solicita respetuosamente, a la ciudadana Jéssica Luz Agüero Martínez, pase al frente para proceder a tomar la protesta de ley, pidiéndose a todos los presentes que se sirvan poner de pie.

Ciudadana Jéssica Luz Agüero Martínez:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila y las leyes emanadas o que emanen de ambas, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del estado?

Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez:

¡Sí protesto!

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

¡Si no lo hicierais así, el estado os lo demande!

Cumplido lo anterior, expresamos nuestra más sincera felicitación a la ciudadana Jéssica Luz Agüero Martínez, quien en esta fecha se integra a la Quincuagésima Octava legislatura del Congreso del Estado, asumiendo las funciones, comisiones y demás trabajos asignados al legislador a quien suplirá a partir de esta fecha, invitándola a ocupar su curul y disponiéndose asimismo, a que se proceda a lo que corresponda para dar constancia de lo anterior.

Muchas gracias.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, se sirva dar lectura la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE ENERO DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 19 DE 29 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA DIPUTADA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, EN SENTIDO DE RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REGISTRADA CON EL NUMERO 9-H.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ, PARA SEPARARSE POR TIEMPO INDEFINIDO DE SU CARGO.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL SEGUNDO

PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 209, Y ADICIONAR UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 426, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU MOMENTO.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU MOMENTO.

8.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 394 DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DE LA 4ª REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA; EN BASE A LA LICENCIA OTORGADA A LA C. CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ.

10.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA PARA MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO C, DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79-A DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN Y EL ARTÍCULO 2, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "PROBLEMA DE DIABETES QUE ENFRENTA NUESTRO ESTADO", PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LOS CC. SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE 1) LA COMISIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE COAHUILA, 2) EL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, 3) LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, 4) LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO Y 5) LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA OBRA DEL COLECTOR PLUVIAL ARROYO EL CUATRO, DONDE SE PRESENTE EL PROYECTO CONFORME AL QUE SE EJECUTA, EL MARCO JURÍDICO APLICABLE, LAS CONSTANCIAS DE LA OBTENCIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADAS DE LAS NOTIFICACIONES LEGALMENTE HECHAS EN TIEMPO Y FORMA A LOS VECINOS QUE FUERON Y/O SON AFECTADOS POR LA OBRA, DONDE SE EXPONGA, MOTIVE Y FUNDE

EL ACTUAR DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; LO ANTERIOR POR EXISTIR EVIDENCIA DE QUE SE HA INCUMPLIDO CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD EN MATERIA AMBIENTAL EN PERJUICIO DE LOS DERECHOS REALES DE UN GRUPO DE CIUDADANOS Y EN PARTICULAR DE FORMA POTENCIALMENTE PELIGROSA AL PROPIO MEDIO AMBIENTE. PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INCREMENTO URGENTE EN EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL DIRECTOR DEL SATEC, LIC. JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS SEÑALAMIENTOS QUE SE LE HAN HECHO RECIENTEMENTE A DICHA DEPENDENCIA SOBRE LA FALTA Y RETENCIÓN DE PAGOS A HOTELEROS SOBRE EL IMPUESTO AL HOSPEDAJE, ASÍ COMO LA RETENCIÓN DE PAGO A LA CRUZ ROJA DE SALTILLO, POR CONCEPTO DEL DONATIVO QUE SE HACE A DICHA DEPENDENCIA AL PAGAR LA TENENCIA Y PLACAS, POR APROXIMADAMENTE 1 MILLÓN DE PESOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE FINANZAS.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS, LA CREACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA SABINAS-SAN JUAN DE SABINAS Y MÚZQUIZ", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SATEC JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ, QUE COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO PARA QUE RESPONDA LOS MÚLTIPLES CUESTIONAMIENTOS QUE EXISTEN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PRODEMI Y LOS DIVERSOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LOS PRODUCTORES DE CARBÓN EN LA ENTIDAD", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LAS COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ENERGÍA Y MINAS.

18.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REALIZAR ACTIVIDADES QUE PROPICIEN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN NUESTRO PAÍS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR SE FIJEN A LA BREVEDAD LAS NORMAS DE OPERACIÓN DEL CULTIVO DEL ALGODÓN, ASÍ COMO SOLICITAR SE COMPREN EN TIEMPO Y FORMA LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL PRECIO OBJETIVO DEL ALGODÓN", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL GOBERNADOR DEL

ESTADO DE COAHUILA, LA INMEDIATA DESTITUCIÓN DEL SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD, ESTO POR REALIZAR ACCIONES PARA VIOLENTAR LA EQUIDAD DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

21.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “EL ALZA QUE SUFRIRÁN LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS DE CONSUMO BÁSICO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “EL NATALICIO DE DON JUSTO SIERRA MÉNDEZ”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23.- SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SIGUIENTE INTEGRACIÓN:

PRESIDENTE: DIPUTADO IGNACIO SEGURA TENIENTE.
VICEPRESIDENTE: DIPUTADO RAÚL ONOFRE CONTRERAS.
VICEPRESIDENTE: DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 28 DE 29 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 15:15 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA MARTES 1 DE FEBRERO DE 2011.

SALTILLO, COAHUILA A 18 DE ENERO DE 2011

DIP. JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ
PRESIDENTE

DIP. CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ

DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO.

SECRETARIA

SECRETARIA

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Informamos y damos la más cordial de las bienvenidas al grupo de locatarios del Mercado Municipal de Parras de la Fuente, Coahuila, encabezados por el ciudadano Hugo Alarcón López y se les informa que serán atendidos por la Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social, a quienes pedimos que procedan a lo señalado. A los integrantes de la Comisión, a los Diputados integrantes de la Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social, si nos hacen favor de atender al grupo de locatarios.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que cierre el registro de la votación, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
1° de febrero de 2011**

1.- Oficio del Secretario de Gobierno del Estado, mediante el cual envía una iniciativa de Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, planteada por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

2.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 4,511.73 m², ubicado en el fraccionamiento “Joyas de Torreón”, a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un bien inmueble con una superficie de 7,636.92 m², ubicado en el fraccionamiento “Joyas del Oriente”, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un bien inmueble que constituye un tramo del área vial denominada calle Félix Ramos con una superficie de 1,159.20 m², ubicado en la colonia “Los Pinos” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la empresa “AVOMEX Internacional S.A. de C.V.”, para la expansión de la referida empresa.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un bien inmueble que constituye un tramo del área vial denominada calle Carlos E. Plant, con una superficie de 1,447.50 m², ubicado en la colonia “Los Pinos” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la empresa “AVOMEX Internacional S.A. de C.V.”, para la expansión de la referida empresa.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 27,535.04 m², ubicado en el fraccionamiento “Villas Santa Cecilia” de esa ciudad, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, para la construcción de un plantel educativo.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Presupuesto de Ingresos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2011.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Oficio del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual se informa de la aprobación del dictamen de la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al punto de acuerdo sobre “Exhorto a los Congresos de los Estados para que aprueben el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acordado previamente por el Congreso de la Unión, para establecer que en nuestra Carta Magna se consigne la denominación de nuestro Estado como Coahuila de Zaragoza”, planteada por los Diputados integrantes de ésta Quincuagésima Octava Legislatura.

De enterado

9.- Escrito del Licenciado José Miguel Zúñiga Martínez, Coordinador de Exbraceros de Saltillo, Coahuila; mediante el cual una problemática relacionada con el apoyo social a exbraceros.

Túrnese a la Comisión de Migración y Asuntos Fronterizos.

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:
Muchas gracias Diputado.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 18 DE ENERO DE 2011.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 18 de enero de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Secretario de Salud del Gobierno Federal, al Secretario de Salud del Estado y a los 38 Ayuntamientos del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación al problema de diabetes que enfrenta nuestro Estado”, planteada por la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite a los Servidores Públicos titulares de 1) la Comisión de Aguas y Saneamiento del Estado de Coahuila, 2) el R. Ayuntamiento de Saltillo, 3) la Dirección de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de Saltillo, 4) la Dirección de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Saltillo y 5) la Dirección de Ecología del R. Ayuntamiento de Saltillo, un informe pormenorizado sobre la obra del Colector Pluvial Arroyo el Cuatro, donde se presente el proyecto conforme al que se ejecuta, el marco jurídico aplicable, las constancias de la obtención de las correspondientes autorizaciones de la comisión nacional del agua y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las cédulas de notificación debidamente requisitadas de las notificaciones legalmente hechas en tiempo y forma a los vecinos que fueron y/o son afectados por la obra, donde se exponga, motive y funde el actuar de la autoridad municipal; lo anterior por existir evidencia de que se ha incumplido con la legislación y normatividad en materia ambiental en perjuicio de los derechos reales de un grupo de ciudadanos y en particular de forma potencialmente peligrosa al propio medio ambiente”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de la Secretaría del Trabajo y de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación a incremento urgente en el salario mínimo vigente”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Para solicitar al Director del SATEC, Lic. Javier Villarreal Hernández, para que informe a esta Soberanía sobre los señalamientos que se le han hecho recientemente a dicha dependencia sobre la falta y retención de pagos a hoteleros sobre el impuesto al hospedaje, así como la retención de pago a la cruz roja de saltillo, por concepto del donativo que se hace a dicha dependencia al pagar la tenencia y placas, por aproximadamente 1 millón de pesos”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con la finalidad de que este H. Congreso, solicite al Congreso de la Unión por conducto de la Comisión de Zonas Metropolitanas, la creación de la Zona Metropolitana Sabinas-San Juan de Sabinas y Múzquiz”, planteada por el Diputado Javier Fernández Ortiz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, en los términos que consigna el documento que acompaña a la presente comunicación.

6.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Energía y Minas la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Secretario Ejecutivo del SATEC, Javier Villarreal Hernández, que comparezca ante este Pleno para que responda los múltiples cuestionamientos que existen sobre la situación de la PRODEMI y los diversos problemas que enfrentan los productores de carbón en la entidad”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina,

del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

7.- Se formuló una comunicación dirigida al Secretario de Economía del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que se solicita a la Secretaría de Economía, realizar actividades que propicien la generación de empleos en nuestro País”, planteada por el Diputado Jaime Russek Fernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Unidad Estatal de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria en la Región Lagunera, y al Congreso del Estado de Durango, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación a solicitar se fijen a la brevedad las normas de operación del cultivo del algodón, así como solicitar se compren en tiempo y forma las pólizas que garanticen el precio objetivo del algodón”, planteada por el Diputado Juan González González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Fomento Económico, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía, solicite al Gobernador del Estado de Coahuila, la inmediata destitución del Secretario de Fomento Económico de la entidad, esto por realizar acciones para violentar la equidad del proceso electoral local”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 1° DE FEBRERO DE 2011.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Cumplido lo anterior, a continuación procederé a dar lectura a un informe de la Presidencia de la Mesa Directiva, conforme a la resolución de la solicitud de licencia presentada por el Diputado José Manuel Villegas González, para separarse del cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura hasta por 30 días.

Mediante escrito presentado en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado el día 17 de enero del presente año, el Diputado José Manuel Villegas González se dirigió a la Presidencia de la Mesa Directiva, en ese entonces a cargo del Diputado Jaime Russek Fernández, a fin de solicitar que le fuera autorizada una nueva licencia para separarse del cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura, por un período de hasta 30 días y con efectos a partir de la fecha antes consignada, en virtud de que todavía persistía el motivo por el que solicitó una anterior licencia que le fue autorizada por un período igual al que ahora señala, que es el de estar en posibilidad de participar en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional, dentro del proceso electoral ordinario que se desarrolla actualmente en el estado.

Al respecto, es de señalar que la solicitud formulada por el Diputado José Manuel Villegas González se fundamentó en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como que en la citada disposición legal se faculta a la Presidencia de la Mesa Directiva para resolver sobre las solicitudes que

formulen los Diputados, con el fin de que se les autoricen licencias para separarse de su cargo hasta por 30 días, con la indicación de que se debe de dar a conocer lo que se resuelva en cada caso, en la sesión que se celebre inmediatamente después de recibirse la solicitud correspondiente.

En cumplimiento de lo antes señalado, mediante el presente documento, se informa al Pleno del Congreso del Estado, que una vez analizada la referida solicitud de licencia, la Presidencia de la Mesa Directiva a mi cargo determinó resolver lo siguiente.

Vistos los términos de la comunicación del Diputado José Manuel Villegas González y habiéndose analizado el motivo y lo establecido en la disposición legal en la que se fundamenta lo planteado en la misma, así como teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 48 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se considera debidamente motivada y fundada su solicitud de licencia, por lo que se estima procedente determinar lo siguiente:

La Presidencia de la Mesa Directiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, resuelve que es procedente otorgar una nueva licencia al Diputado José Manuel Villegas González, para separarse temporalmente de sus funciones de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, por un período de hasta 30 días y con efectos de a partir del día 17 de enero de 2011, con el fin de que esté en posibilidad de participar en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional, dentro del proceso electoral ordinario que se desarrolla actualmente en el estado.

Así se resolvió y autorizó por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 18 días del mes de enero del 2011.

En los términos de este documento, la Presidencia de la Mesa Directiva informa al Pleno del Congreso del Estado, sobre lo resuelto respecto a la referida solicitud de licencia presentada por el Diputado José Manuel Villegas González, con fecha 17 de enero de 2011, dando debido cumplimiento en esta forma a lo que se dispone en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Atentamente
Saltillo, Coahuila, a 1 de febrero de 2011

El Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

Diputado Ignacio Segura Teniente

A continuación, se procederá al desahogo del punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, por lo que se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a una propuesta de iniciativa de reforma al Segundo Párrafo del Apartado C, de la Fracción III, del artículo 41 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Diputado Presidente, como Coordinador del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, pido permiso a usted de leer la iniciativa de la Diputada Esther Quintana Salinas. Gracias Diputado Presidente.

Muy buenos días.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante ésta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PARRAFO DEL APARTADO C DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE LA LEGISLATURA CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 67 FRACCIÓN II DE LA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 71 FRACCION III DEL MAXIMO ORDENAMIENTO FEDERAL PARA INICIAR ANTE EL CONGRESO GENERAL LAS LEYES Y DECRETOS DE SU COMPETENCIA, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma en materia electoral realizada por el Congreso de la Unión en 2007 tuvo como resultado la modificación de diversos preceptos constitucionales siendo uno de sus principales propósitos el garantizar que quienes ocupan cargos en el gobierno actúen con total imparcialidad en las contiendas electorales, así como que aquellos que aspiren a un cargo de elección popular, no utilicen su carácter de servidores públicos en beneficio de su promoción personal y/o como medio que coadyuve a la obtención de un nuevo cargo.

Para la realización de este propósito en particular, se propusieron y aprobaron modificaciones sustanciales al artículo 41 Constitucional, dentro de las que se encuentra la adición del Apartado C. Con este agregado, el Constituyente Permanente delimitó el actuar de los servidores públicos dentro de los procesos electorales locales y federales, expresándolo de la siguiente manera:

Apartado C.....

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Con la promulgación de esta reforma, se dio sin duda alguna un avance gigantesco en materia electoral, ya que en virtud de la misma, se establece para todos los trabajadores al servicio del Estado, en cualquiera de sus niveles la limitación de sus actuaciones dentro de los procesos electorales, garantizando con ello que el paso hacia la verdadera democracia que los mexicanos habíamos decidido dar en el 2000, prevaleciera en todo momento.

Esta disposición se convirtió desde entonces en la base mínima bajo la que debieran actuar las autoridades de los tres órdenes de gobierno en todo el país, sin restringirse en ningún caso a los Estados a establecer en sus legislaciones locales limitaciones adicionales, siempre y cuando no vulnere lo dispuesto en la Constitución federal.

Derivado de esto, el precepto constitucional en cita, ha servido de base para las dos últimas reformas en materia electoral del Estado de Coahuila, ya que en nuestra entidad, esta prohibición fue ampliada por el legislador para el tiempo en el que se efectúan las precampañas, sin duda a que no se puede pasar por alto, ni perder de vista, la magnitud e importancia que han cobrado las precampañas electorales.

La prohibición señalada, tal y como se encuentra en la legislación federal así como en la estatal, es totalmente válida, sin embargo, y debido a señalamientos que se han ventilado en este Congreso, se hace necesaria la armonización de ambos preceptos. Esto permitirá a las autoridades federales y locales actuar de manera coordinada en el marco expreso de la ley.

Por lo anteriormente expuesto y con el único propósito de adecuar aquellas disposiciones de carácter federal que tengan injerencia en los procesos electorales locales, de modo tal, que no haya lugar a especulaciones o interpretaciones erróneas que pretendan suponer el incorrecto ejercicio de los deberes de los servidores públicos, me permito proponer ante esta H. Soberanía, la presente propuesta de iniciativa de reforma, en base al siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41.

.....

I......

.....

.....

II......

.....

a) al c).....

.....

.....

III......

Apartado A......

a) al g).....

.....

.....

.....

Apartado B......

a) al c).....

.....

Apartado C......

Durante el tiempo que comprendan las **precampañas** y campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades

electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Apartado D.....

IV.....

.....

.....

V.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

VI.....

.....

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.
ATENTAMENTE.

Saltillo, Coah; a 1 de Febrero de 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior, esta Presidencia dispone que la propuesta de iniciativa que se acaba de leer, sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para dar primera lectura a

una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 73 Bis, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Rodrigo Rivas Urbina conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional que al calce firman; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE COAHUILA. Con base en la siguiente:**

Exposición de Motivos

Las leyes de responsabilidades de los servidores públicos se crearon para sancionar las conductas indebidas de quienes forman parte de la administración de gobierno en cada orden y ámbito de competencia, incluyendo desde luego a los organismos públicos autónomos y a los poderes públicos.

De forma general, se establecieron en ellas tres grandes apartados sancionadores: el Juicio Político, la Declaración de Procedencia en Materia Penal y las Responsabilidades Administrativas (regulan también lo referente a la declaración patrimonial de los servidores públicos). Esto lo podemos corroborar al leer los ordenamientos de este tipo de cada una de las entidades federativas; sin embargo, como toda ley, son perfectibles, y es común que a los ojos de quienes las aplican y de quienes deben respetarlas, se encuentran a veces con situaciones no previstas en ellas, con vacíos o lagunas que generan problemas de interpretación o aplicación.

Desde siempre, el legislador ha tratado de cubrir o prevenir este tipo de problemas en cada uno de los ordenamientos estableciendo de forma expresa a qué otras normas o disposiciones legales se debe acudir de forma supletoria cuando las autoridades y los destinatarios de la ley se topan con situaciones como las ya mencionadas.

Atentos a lo señalado, hoy día es difícil encontrar ordenamientos que no hagan mención a los textos normativos que de forma supletoria deben o deberán aplicarse cuando sea conducente hacerlo.

Este tema de la supletoriedad en los cuerpos normativos ha originado no pocos conflictos y largas batallas en tribunales, así como diversas tesis y jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De estas últimas, y por su relevancia con el tema base de la presente iniciativa, nos permitimos citar las siguientes:

Novena Época
Registro: 201450
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo : IV, Septiembre de 1996
Materia(s): Común
Tesis: XVII.2o.20 K
Página: 671

LEY, SUPLETORIEDAD DE LA.

La supletoriedad de la ley implica que la ley suplida regula deficientemente una determinada institución jurídica que sí se encuentra prevista en la ley suplente, por lo que no puede haber supletoriedad cuando el ordenamiento legal suplido no contempla la figura jurídica de que se trata.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO SEPTIMO CIRCUITO....

Novena Época
Registro: 199547
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo : V, Enero de 1997
Materia(s): Común
Tesis: I.3o.A. J/19
Página: 374

SUPLETORIEDAD DE LEYES. CUANDO SE APLICA.

La supletoriedad sólo se aplica para integrar una omisión en la ley o para interpretar sus disposiciones en forma que se integre con principios generales contenidos en otras leyes. Cuando la referencia de una ley a otra es expresa, debe entenderse que la aplicación de la supletoria se hará en los supuestos no contemplados por la primera ley que la complementará ante posibles omisiones o para la interpretación de sus disposiciones. Por ello, la referencia a leyes supletorias es la determinación de las fuentes a las cuales una ley acudirá para deducir sus principios y subsanar sus omisiones. La supletoriedad expresa debe considerarse en los términos que la legislación la establece. De esta manera, la supletoriedad en la legislación es una cuestión de aplicación para dar debida coherencia al sistema jurídico. El mecanismo de supletoriedad se observa generalmente de leyes de contenido especializado con relación a leyes de contenido general. El carácter supletorio de la ley resulta, en consecuencia, una integración, y reenvío de una ley especializada a otros textos legislativos generales que fijen los principios aplicables a la regulación de la ley suplida; implica un principio de economía e integración legislativas para evitar la reiteración de tales principios por una parte, así como la posibilidad de consagración de los preceptos especiales en la ley suplida.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.....

En este orden de ideas, nuestra Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, dispone en su artículo 50, lo siguiente:

ARTICULO 50.- En todas las cuestiones relativas a los procedimientos de juicio político y de declaración de procedencia en materia de responsabilidad penal, no previstas en esta Ley, así como en la apreciación de las pruebas, se observarán las disposiciones del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado. Asimismo, se atenderán en lo conducente las del Código Penal del Estado....

De la lectura del ordenamiento en cita, y revisado de forma exhaustiva, se desprenden dos verdades:

- A) Dispone la supletoriedad de la legislación penal de la entidad, únicamente para los casos de Juicio Político y Declaración de Procedencia en Materia de Responsabilidad Penal.
- B) No menciona que se deban aplicar supletoriamente también estos códigos al régimen o apartado de “Responsabilidades Administrativas”, y no encontramos disposición al respecto en ningún otro dispositivo de este texto normativo.

Por razón de lo anterior, procedimos a realizar un análisis y revisión de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, que se encuentra vigente en otras entidades de la República; encontramos tres grandes variantes:

I.- Las que establecen como ley supletoria a todos los casos (incluyendo responsabilidades administrativas), a la legislación penal de la entidad.

II.- Las que al igual que Coahuila, sólo disponen la supletoriedad de los códigos penales, para los rubros de juicio político y declaración de procedencia en materia penal; y

III.- Las que establecieron supletoriedad diversa para cada caso.

En este orden, revisamos las leyes de las siguientes entidades federativas:

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN

Artículo 8°.- Para todo lo no previsto en esta Ley se observarán supletoriamente las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a excepción del Título Segundo, para el cual se estará a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Penales.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ARTICULO 6.- Los procedimientos para la aplicación de las sanciones a que se refiere esta Ley y las responsabilidades de carácter penal o civil que dispongan otros ordenamientos, se desarrollarán autónomamente según su naturaleza y por la vía procesal que corresponda, debiendo las autoridades que por sus funciones conozcan o reciban denuncias, turnar éstas a quien deba conocer de ellas. No podrán imponerse dos veces por una misma conducta, sanciones de la misma naturaleza.

A falta de disposición expresa se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California y en lo conducente el Código Penal para el Estado de Baja California.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SONORA

ARTICULO 53.- Tanto en el juicio político como en el procedimiento para la declaración de procedencia, se aplicará el Código de Procedimientos Penales del Estado, en lo relativo a la admisión, desahogo y valoración de las pruebas. Asimismo, se aplicarán las disposiciones de éste y del Código Penal en todo aquello que resulte aplicable.

ARTICULO 78.- En el ámbito de sus respectivas competencias, la Contraloría y las Contralorías Municipales impondrán las sanciones administrativas a que se refiere el artículo 68 de esta Ley, conforme al siguiente procedimiento:

.....

En el desarrollo y desahogo del procedimiento a que se refiere este artículo y en cuanto a lo no previsto, se estará a lo que dispone el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CHIHUAHUA

ARTICULO 34. El procedimiento para la aplicación de sanciones, a excepción de la amonestación por escrito, estará sujeto a las reglas siguientes:

.....

VI. Para lo no dispuesto en el presente procedimiento, se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA
ARTÍCULO 94. En todo lo no previsto por esta Ley se observarán, en lo conducente, las disposiciones de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Estado.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 45

En todo lo relativo al procedimiento que no esté previsto en esta Ley, así como en la apreciación y valoración de las pruebas, se observarán las disposiciones del Código Procesal Penal del Estado. Así mismo se aplicarán, en lo conducente, las del Código Penal de la propia Entidad.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ARTICULO 46.- En todo lo relativo al procedimiento del juicio político no previsto en esta Ley, así como en la apreciación y valoración de las pruebas, se observarán las disposiciones del Código de Procedimientos Penales del Estado; así mismo, se aplicarán en todo lo conducente las del Código Penal vigente en el Estado.

ARTICULO 73.-.....

.....

El Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo, se aplicarán supletoriamente en todo aquello no previsto en la presente ley.

LEY DE RESPONSABILIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

Artículo 11.- En todo lo no previsto por este Título relacionado al procedimiento, ofrecimiento y valoración de pruebas, son aplicables supletoriamente las disposiciones relativas del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales del Estado.

Artículo 60.-...(Se refiere al Título de Responsabilidades Administrativas y Declaración Patrimonial)

.....

En todo lo relacionado al procedimiento, ofrecimiento y valoración de pruebas que se regulan en este Título Cuarto, son aplicables supletoriamente las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO 44.- En todas las cuestiones relativas al procedimiento no previstas en esta Ley, así como en la apreciación de las pruebas, se observarán las disposiciones del Código de Procedimientos Penales, así mismo se atenderán en lo conducente las del Código Penal del Estado.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

Artículo 48.- En todo lo no previsto en los procedimientos que se contemplan en los Títulos Segundo y Tercero de esta Ley, así como en la apreciación y valoración de las pruebas, se observarán las disposiciones del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado. Asimismo, se aplicarán en lo conducente, las del Código de Defensa Social del Estado.

(El Título Tercero es el de Responsabilidades Administrativas)

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 45.- En todas las cuestiones relativas al procedimiento no previsto en esta Ley, así como en la apreciación de las pruebas, se observarán las disposiciones del Código de Procedimientos Penales vigentes en el Estado; asimismo se atenderán en lo conducente, las del Código Penal.

LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LO SERVIDORES PÚBLICOS DE COLIMA.

ARTICULO 42.- En todas las cuestiones relativas al procedimiento no previstas en esta Ley, así como en la apreciación de las pruebas, se observarán las disposiciones del Código Penal (sic) del Estado.

Finalmente, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, dispone que debe aplicarse como Ley Supletoria el Código Federal de Procedimientos Civiles, esto en su artículo 47. Debe anotarse que esta Ley derogó el Título de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que se encontraba antes en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Consideramos que el apartado de Responsabilidades Administrativas de nuestra Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, debe contemplar la posibilidad de un ordenamiento supletorio para darle mayor certeza y claridad a estas disposiciones, por lo que atendiendo a todo lo expuesto y analizado, proponemos que sea el Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se Adiciona el Artículo 73 Bis a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila; para quedar como sigue:

ARTICULO 73.-....

ARTICULO 73 Bis.- Para todo lo no previsto en este Título se aplicará supletoriamente el Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coah; a 01 de febrero de 2011

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el Segundo Párrafo del artículo 209, y adicionar un párrafo a la Fracción III del artículo 426, ambos del Código Penal del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 18 de enero de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el Segundo Párrafo del artículo 209, y adicionar un párrafo a la Fracción III del artículo 426, ambos del Código Penal del Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como

que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

Diputado Rodrigo Rivas Urbina.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se les pide a quienes deseen intervenir para este efecto, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma al artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Diputado, voy a dar lectura de un escrito de la Diputada Esther Quintana Salinas, por encontrarse en comisión en estos momentos.

En sesión de fecha 18 de enero de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de reforma al artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Licenciada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente**Diputada Esther Quintana Salinas****Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:**

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se les pide a quienes deseen intervenir para este efecto, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes, a continuación se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 4 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha Comisión, se informa que su Coordinador, el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Por lo tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que sea autorizada.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Javier Humberto Cordero Martínez.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Javier Humberto Cordero Martínez, por la cantidad de \$23,600.22 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS 22/100 MN) mensuales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 8 de diciembre de 2010, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Javier Humberto Cordero Martínez, por la cantidad de \$23,600.22 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS 22/100 MN) mensuales.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente, como por lo dispuesto en los artículos 93, 101 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. El Ejecutivo plantea ante esta Honorable Legislatura una sentida situación: Hombres trabajadores que prestaron por largo tiempo sus servicios al Gobierno del Estado y que atraviesan por graves problemas de salud y que no les fue posible por diversas circunstancias obtener algún otro ingreso o pensión, o teniéndolo, éste resulta insuficiente habiendo afrontado gastos como la educación de sus hijos, y hoy siendo ya personas adultas mayores, no pueden desempeñar algún oficio que les ofrezca una seguridad económica, siendo su único apoyo aquel que sus propios hijos pueden ofrecerles en la medida de sus posibilidades.

TERCERO. El Señor Javier Humberto Cordero Martínez se desempeñó en la Administración Pública Estatal durante más de 50 años, tiempo en el que cumplió con responsabilidad y disciplina laborar los

cargos que le fueron encomendados y por lo cual recibió diversos reconocimientos de distintos ejecutivos estatales.

CUARTO. Al día de hoy, el Señor Javier Humberto Cordero Martínez enfrenta serios problemas de salud que le impiden solventar no sólo la manutención de su familia, sino para la satisfacción de insumos básicos como lo son alimentos y, en su caso, médicos.

QUINTO. Por lo anterior, el Señor Javier Humberto Cordero Martínez solicitó al Ejecutivo gestionar ante esta Honorable Legislatura, el otorgamiento de una pensión vitalicia en virtud a sus servicios prestados al Gobierno del Estado durante la mayor parte de su vida y a la situación por la que el y su familia atraviesan.

SEXTO. En tal contexto, difícilmente podrá el aspirar a vivir en plenitud su vejez, por lo que, siendo compromiso prioritario de la Administración Pública ofrecer condiciones que tiendan a elevar la calidad de vida de quienes son adultos mayores y dedicaron la mayor parte de su vida al servicio público dentro de la Administración Pública Estatal, el Ejecutivo encuentra justificado proponer a esta Honorable Legislatura se otorgue una pensión vitalicia al Señor Javier Humberto Cordero Martínez, por lo que me permito someter para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al señor Javier Humberto Cordero Martínez, por la cantidad de \$23,600.22 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS 22/100 MN) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada al señor Javier Humberto Cordero Martínez, por la Tesorería General del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Tesorería General del Estado, deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la partida respectiva del presupuesto de egresos y, demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para efectos de lo dispuesto en este decreto, la Tesorería General del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que el beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido y, en caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 31 de enero de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. José Miguel Batarse Silva.

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar de los Diputados? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto, enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, con el fin de que se autorice a la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo, S. A. de C. V., para que contrate una línea de crédito hasta por la cantidad de 20,502,636.82 pesos (VEINTE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.), más intereses y accesorios financieros con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias a un plazo máximo de 6 años con objeto de que se ejecuten obras de agua potable, drenaje y alcantarillado en beneficio de dicho municipio.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, con el fin de que se autorice a la Empresa Paramunicipal Aguas de Saltillo S.A. de C.V., para que contrate con la Institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones crediticias al Organismo municipal, una línea de crédito por la cantidad de \$20,502,636.82 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 MN), mas intereses y accesorios financieros correspondientes, a un plazo máximo de 6 años, con objeto que se ejecuten obras de agua potable, drenaje y alcantarillado en beneficio del Municipio de Saltillo, conforme al Plan de Obras de Mejora de Infraestructura.

RESULTANDO

PRIMERO. Que le fue turnada a esta Comisión de Finanzas, una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, con el fin de que se autorice a la Empresa Paramunicipal Aguas de Saltillo S.A. de C.V., para que contrate con la Institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones crediticias una línea de crédito por la cantidad de \$20,502,636.82 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 MN), mas intereses y accesorios financieros correspondientes, a un plazo de máximo de 6 años, con objeto que se ejecuten obras de agua potable, drenaje y alcantarillado en beneficio del Municipio de Saltillo, conforme al Plan de Obras de Mejora de Infraestructura.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha Iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto por los Artículos 67 fracción XIV y 158-U fracción V, numeral 5, de la Constitución Política del Estado, así como el Artículo 102 fracción V numeral 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde al Congreso Local, autorizar los conceptos y los montos por los cuales las entidades paramunicipales, podrán contraer obligaciones y empréstitos.

SEGUNDO. Que según lo dispuesto por los Artículos 1 y 2 fracción IV, Artículo 3 fracciones I, y VIII, Artículo 8 fracciones II y XI, Artículo 14-A y Artículo 23 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los Ayuntamientos, autorizar a las entidades paramunicipales para gestionar y contratar deuda, así como, gestionar la autorización de dicha deuda ante el Congreso del Estado.

TERCERO. Que en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 14 del mes de Julio del 2009, la Empresa "Aguas de Saltillo, S.A. de C.V." , se autorizó que solicitara un crédito hasta por la cantidad de \$20,502,636.82 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 MN), el cual deberá destinarse en forma conjunta con recursos del Programa APAZU, para la ejecución de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado en beneficio del Municipio de Saltillo, conforme al Plan de Obras de Mejora de Infraestructura; facultándose también al Gerente General, para suscribir, a cargo de la sociedad, todo tipo de contratos y convenios y en su caso, otorgar garantía prendaria, hipotecaria, fiduciaria y en general cualquier otro permitido por la ley o los usos bancarios; así como a realizar cualquier acto necesario para la obtención del financiamiento bancario.

CUARTO. Que dicha solicitud fue analizada y aprobada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública, Gastos Médicos; y la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Saltillo, sometiendo el Dictamen correspondiente a la consideración del Cabildo, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes, mediante el Acuerdo 112/29/09 y ratificación 0005/2010, autorizando a la Empresa Paramunicipal Aguas de Saltillo S.A. de C.V., para que solicite una línea de crédito hasta por la cantidad de \$20,502,636.82 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 MN), con objeto que se ejecuten obras de agua potable, drenaje y alcantarillado en beneficio del Municipio de Saltillo, conforme al Plan de Obras de Mejora de Infraestructura.

QUINTO. Que en reunión ordinaria de la Comisión Técnica de Financiamiento de fecha 13 de septiembre de 2010, se emitió mediante Certificado de Dictamen, la opinión favorable para que la Empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V., contraiga una línea de crédito hasta por la cantidad de \$20,502,636.82 mas intereses y accesorios financieros correspondientes, a un plazo de máximo de 6 años, para el efecto anteriormente mencionado, ya que de acuerdo a la información financiera correspondiente cuenta con capacidad de pago para cubrir el crédito en el plazo aprobado de seis años, y con las garantías suficientes para cubrir el crédito.

SEXTO. Que en virtud de lo expuesto y en atención a lo que dispone el artículo 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza a la Empresa Paramunicipal Aguas de Saltillo S.A de CV., para que contrate con la Institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones crediticias, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$20,502,636.82 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 MN), mas intereses y accesorios financieros correspondientes, a un plazo máximo de 6 años, con objeto de que se ejecuten obras de agua potable, drenaje y alcantarillado en beneficio del Municipio de Saltillo, conforme al Plan de Obras de Mejora de Infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO. El monto del crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá destinarse en forma conjunta con recursos del Programa APAZU, para que se ejecuten obras de agua potable, drenaje y alcantarillado en beneficio del Municipio de Saltillo, conforme al Plan de Obras de Mejora de Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Gerente General de la Empresa Paramunicipal Aguas de Saltillo S.A. de C.V., y demás funcionarios facultados para ello, para que concurren a la suscripción del contrato de crédito señalado en este decreto y pacten las condiciones que estimen más convenientes para el Organismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 31 de enero de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
Dip. Shamir Fernández Hernández.			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Loth Tima Mota, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Loth Tima Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones. 1 abstención, perdón.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Presidente Municipal de Guerrero, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en la colonia centro de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 19,913.29 m2, ubicado en la colonia centro de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de diciembre de 2010, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 19,913.29 m², ubicado en la colonia centro de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila, según consta en acta de Cabildo de fecha 3 de septiembre de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal un inmueble con una superficie de 19,913.29 m², ubicado en la colonia centro de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 128.00 metros y colinda con calle de por medio de Sabas Luna.

Al Sur: mide 163.00 metros y colinda con Francisco Zamora y arroyito.

Al Oriente: mide 149.00 metros y colinda con Martiniano Garza.

Al Poniente: mide 50.00 metros y colinda con Jesús Rodríguez.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Guerrero, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 86, Libro 1, Sección IX, de Fecha 10 de agosto de 2010.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Guerrero, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 19,913.29 m², ubicado en la colonia centro de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 128.00 metros y colinda anteriormente con calle de por medio frente a la propiedad Sabas Luna, actualmente con calle Zaragoza.

Al Sur: mide 163.00 metros y colinda con propiedad El Arroyito.

Al Oriente: mide 149.00 metros y colinda anteriormente con calle de por medio frente a la propiedad Martiniano Garza, actualmente con calle Leona Vicario.

Al Poniente: mide 50.00 metros y colinda con calle de por medio frente a la propiedad de herederos de Don Jesús Rodríguez y de este punto rumbo al oriente siguiendo la cerca del solar denominado el campo santo se mide 32.00 metros y de aquí rumbo al norte por el lado oriente del referido solar mide 80.00 metros ambos lados colindan con el Panteón Campo Santo.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Guerrero, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 86, Libro 1, Sección IX, de Fecha 10 de agosto de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 31 de Enero de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Los que faltan de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Cristina Amezcua González que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Nava, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en la Colonia Progreso de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, con objeto de que se construya un Centro de Salud.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Nava, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,480.00 m², ubicado en la zona poniente de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, con objeto de que se construya un Centro de Salud.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 19 de octubre de 2010, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Nava, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,480.00 m², ubicado en la zona poniente de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, con objeto de que se construya un Centro de Salud.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Nava, Coahuila, según consta en acta de Cabildo de fecha 10 de agosto de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,480.00 m², ubicado en la zona poniente

de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, con objeto de que se construya un Centro de Salud.

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 40.00 metros y colinda con Calle Javier Mina.

Al Sur: mide 40.00 metros y colinda con Calle Dr. Rafael Moreno.

Al Oriente: mide 34.00 metros y colinda con Propiedad Municipal y Calle Arreola.

Al Poniente: mide 40.00 metros y colinda con Calle Comonfort.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila, bajo la Partida 7164, Foja 41, Libro 16 A1, Sección I, de Fecha 06 de octubre de 1997.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un Centro de Salud. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Nava, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nava, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,480.00 m², ubicado en la zona poniente de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 40.00 metros y colinda con Calle Javier Mina.

Al Sur: mide 40.00 metros y colinda con Calle Dr. Rafael Moreno.

Al Oriente: mide 34.00 metros y colinda con Propiedad Municipal y Calle Arreola.

Al Poniente: mide 40.00 metros y colinda con Calle Comonfort.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila, bajo la Partida 7164, Foja 41, Libro 16 A1, Sección I, de Fecha 06 de octubre de 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un Centro de Salud. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 31 de enero de **2011**.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
Dip. Shamir Fernández Hernández.			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en ese caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, se sirva dar lectura a la Propuesta de la Junta de Gobierno relativa a la celebración de una Sesión Solemne para conmemorar el “Día del Ejército” y rendir homenaje a Don Venustiano Carranza y a los integrantes del Vigésimo Segundo Congreso Constitucional del Estado.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE, PARA CONMEMORAR EL “DÍA DEL EJÉRCITO” Y RENDIR HOMENAJE A DON VENUSTIANO CARRANZA Y A LOS DIPUTADOS DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Conforme a lo establecido en el Decreto Presidencial número 720 de fecha 22 de marzo de 1950, el día 19 del presente mes de febrero, habrá de celebrarse una vez más el "Día del Ejército".

Como lo hemos resaltado en los dos años anteriores del ejercicio de esta Legislatura, en dicho Decreto Presidencial se reconoce que esta celebración cívica tiene como antecedente histórico el Decreto número 1495 del 19 de febrero de 1913, que, conforme a una iniciativa formulada por Don Venustiano Carranza como Gobernador del Estado, expidió el Vigésimo Segundo Congreso Constitucional del propio Estado de Coahuila, para desconocer a quien en ese entonces había usurpado el Poder Ejecutivo Federal y disponer la organización de un Ejército encargado de sostener el orden constitucional de la República.

Asimismo, en base a este antecedente, surgió la tradición de que el Congreso sea el encargado de organizar la ceremonia en la que participan los Poderes del Estado para celebrar el "Día del Ejército", y en la cual también se rinde homenaje a Don Venustiano Carranza y a los Diputados del Vigésimo Segundo Congreso Constitucional del Estado, por su decidida y patriótica intervención en el hecho histórico anteriormente referido.

Ahora, en el tercer año de nuestro ejercicio constitucional, es importante que confirmemos el compromiso de mantener la continuidad de estas conmemoraciones, para dejar debida constancia de que los integrantes de la Quincuagésimo Octava Legislatura preservamos con fidelidad esta tradición del Congreso del Estado, con el propósito de que se siga difundiendo entre los coahuilenses, particularmente entre las nuevas generaciones, la gran significación histórica y cívica de los eventos a que están referidas.

Considerando lo antes señalado y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los integrantes de la Junta de Gobierno hemos considerado procedente proponer la celebración de una sesión solemne, a efecto de que la conmemoración de los eventos antes mencionados, se realice con la debida formalidad y relevancia, como ha acontecido en los años anteriores del ejercicio constitucional de esta Legislatura.

En virtud de lo expuesto y con apoyo en lo que se dispone en los Artículos 89, fracción I, 90, 165 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los integrantes de la Junta de Gobierno acordamos someter a la consideración y aprobación del Pleno de la Quincuagésimo Octava Legislatura, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- El Congreso del Estado celebrará una Sesión Solemne, para conmemorar el "Día del Ejército" y rendir homenaje a Don Venustiano Carranza y a los Diputados del XXII Congreso Constitucional del Estado, por su histórica determinación de expedir el Decreto número 1495 de fecha 19 de febrero de 1913, mediante el cual se desconoció el régimen usurpador del Poder Ejecutivo Federal y se dispuso la organización del Ejército encargado de sostener el orden constitucional de la República.

SEGUNDO.- Esta Sesión Solemne se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio del Congreso, a las 11:00 horas del día 19 de febrero del presente año, con la asistencia de las Diputadas y Diputados que integran la LVIII Legislatura, y su conducción estará a cargo del Presidente de la Mesa Directiva.

TERCERO.- Esta Sesión Solemne se desarrollará conforme al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de asistencia de las diputadas y diputados de la Quincuagésimo Octava Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la Sesión Solemne.
- 3.- Receso.

4.- Recepción de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como de los Comandantes de la Onceava Región Militar y de la Sexta Zona Militar.

5.- Honores a la Bandera Nacional.

6.- Himno Nacional.

7.- Despedida de la Bandera Nacional.

8.- Presentación de autoridades.

9.- Intervención del Diputado Jesús Contreras Pacheco, para dar lectura a la Lista de Honor de los Diputados del Vigésimo Segundo Congreso Constitucional del Estado.

10.- Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura al Oficio que Don Venustiano Carranza envió al Congreso del Estado y que motivó la expedición del Decreto que diera origen al actual Ejército Nacional.

11.- Intervención de la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, para dar lectura al Decreto número 1495, de fecha 19 de febrero de 1913, en el que se desconoció el régimen usurpador del poder ejecutivo federal y que diera origen al Ejército Nacional.

12.- Intervención de la Diputada Cristina Amezcua González, para dar lectura al Decreto Presidencial número 720, de fecha 22 de marzo de 1950, mediante el cual se instituyó el “Día del Ejército”.

13.- Mensaje del Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández, en representación de la Quincuagésima Octava Legislatura.

14.- Discurso a cargo del General de División Diplomado de Estado Mayor, Mario Marco Antonio González Barreda, Comandante de la Onceava Región Militar.

15.- Mensaje del C. Licenciado Jorge Juan Torres López, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

16.- Clausura de la sesión.

CUARTO.- Invítese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como al Comandante de la Onceava Región Militar, al Comandante de la Sexta Zona Militar y al personal adscrito a la misma, para que asistan como invitados especiales a esta Sesión Solemne.

QUINTO.- Invítese, asimismo, a esta Sesión Solemne a los Presidentes Municipales; a los servidores públicos federales, estatales y municipales; a los representantes de organismos privados y organizaciones sociales; y a la ciudadanía en general.

SEXTO.- La Oficialía Mayor auxiliará en la organización de esta Sesión Solemne, así como en la preparación y envío de las invitaciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2011.
POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.
(PRESIDENTE)

DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.

DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO.

DIP. JESÚS CONTRERAS PACHECO.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

A continuación, se pone a consideración la propuesta que se dio a conocer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la Propuesta que se puso a consideración por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Propuesta que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación se le concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a la publicación de los decretos de veda de los acuíferos denominados “Cuatro Ciénegas-Ocampo y Cuatro Ciénegas”.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados de este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En México no existe una política clara en cuanto a la conservación de nuestros recursos hídricos, el Gobierno Federal no presenta soluciones para los problemas de escasez y sobreexplotación de estos recursos; el recurso Agua, el cual, es uno de los recursos naturales más frágiles de nuestro país.

La indiferencia por parte del gobierno, de la autoridad federal, genera graves conflictos con las comunidades donde el recurso hidráulico es escaso; en nuestro Estado, en la región de Cuatro Ciénegas, se presentan graves problemas relacionados con la falta de regulación de los aprovechamientos de agua, lo que ha ocasionado un doble perjuicio por una parte la destrucción de uno de los humedales más importantes a nivel mundial así como la aparición de diversos problemas sociales.

Cuatro Ciénegas se ubica en la parte central del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la región conocida como altiplano septentrional o como Desierto Chihuahuense, entre dos de los macizos montañosos más

grandes de México; dentro de este territorio en el año de 1994 una superficie de 84,347 hectáreas fue decretada como Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) y desde el 22 de junio de 1995, a nivel internacional, Cuatro Ciénegas forma parte de la lista de humedales de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar).

Las especies más peculiares dentro del área son los endemismos asociados a los ambientes acuáticos. Uno de los recursos acuáticos más importantes son los estromatolitos, los cuales son acumulaciones de sedimento carbonoso formados por una comunidad microbial. Estas comunidades son muy sensibles a los cambios en los niveles de agua, pues al quedar expuestos a la superficie mueren. Este sitio es de importancia crítica de conservación, debido a la pérdida de hábitat. En Cuatro Ciénegas se presentan un alto nivel de endemismos, ya que más del 50% de las especies presentes en el Valle son endémicas, así como una importante interacción entre estas especies como peces-moluscos, moluscos-estromatolitos, moluscos-parásitos-peces, etc.

Algunos estudios sugieren que el valle de Cuatro Ciénegas, sirvió como refugio para la flora acuática y terrestre durante las glaciaciones, brindando las condiciones adecuadas para que se mantuviera una diversidad de organismos y microambientes, así en la zona encontramos pozas, algunas áreas de inundación permanente, áreas de inundación intermitente y tres importantes acuíferos denominados Acuífero “Cuatro Ciénegas-Ocampo”, Acuífero “El Hundido” y Acuífero “Cuatro Ciénegas”.

Con fecha 23 de abril de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que por causas de utilidad e interés público se veda la extracción, uso, aprovechamiento y explotación de las aguas del acuífero en “El Hundido”.

Con fecha 11 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos del acuífero 0504 Cuatro Ciénegas-Ocampo y se modifican los límites y planos de localización que respecto del mismo se dieron a conocer en el Acuerdo por el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados de los estudios realizados para determinar su disponibilidad media anual de agua y su plano de localización” (ACUERDO). Este Acuerdo establece que en los últimos años en el acuífero “Cuatro Ciénegas-Ocampo”, se ha generado una creciente demanda de agua para desarrollo agrícola, lo que ha ocasionado la disponibilidad escasa en el acuífero; la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en el Acuerdo reconoce que los acuíferos de “Cuatro Ciénegas-Ocampo” y el de “Cuatro Ciénegas” están hidráulicamente conectados y que es el acuífero de “Cuatro Ciénegas-Ocampo” el que alimenta subterráneamente al acuífero “Cuatro Ciénegas”.

El Acuerdo expone que por tratarse de una zona de libre alumbramiento, la zona de Ocampo está expuesta a que se construyan más pozos sin control por parte de la Comisión Nacional del Agua, lo que ocasionaría un impacto perjudicial y la sobreexplotación a corto plazo; CONAGUA reporta que el acuífero tiene espesor, permeabilidad y reserva almacenada reducidos a pesar de su extensión superficial lo que está ocasionando una sobreexplotación difícilmente reversible y un abatimiento fuerte que se traduce en una disminución del caudal y rendimiento de los pozos.

Dentro de las conclusiones del Acuerdo se señalan:

- La situación de libre alumbramiento del acuífero Cuatro Ciénegas-Ocampo está afectando a usuarios de aguas abajo por que los flujos subterráneos que naturalmente salen del acuífero y que se están interceptando en el Valle de Calaveras, son aprovechados por usuarios ubicados en el Valle de Cuatro Ciénegas. La intercepción de este flujo subterráneo que recarga el acuífero Cuatro Ciénegas, podría a mediano plazo afectar directa o indirectamente al Área Natural Protegida.
- La veda aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios para que se integren como Comité Técnico de Aguas Subterráneas y posteriormente iniciar la reglamentación del acuífero.

Así dentro del estudio se señala como recomendación:

- Decretar la Veda para el control de la extracción y el uso de las aguas subterráneas en el acuífero Cuatro Ciénegas-Ocampo, como primer paso para establecer un reglamento que regule la magnitud y distribución espacial de la extracción de agua subterránea, evite la sobreexplotación y mitigue la afectación a los usuarios asentados aguas abajo. Misma que su gerente estatal en Coahuila, ha declarado que actualmente se encuentran en proceso de decreto los acuíferos de Cuatro Ciénegas y Cuatro Ciénegas-Ocampo y se espera que este año se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las vedas correspondientes, según la CONAGUA.

La falta de interés en la zona por parte del Ejecutivo Federal, genera diversos problemas tanto ambientales como sociales, todos los problemas se relacionan en tiempo con la apertura de pozos en los acuíferos del Valle.

Ambientalmente, la sobreexplotación ha llevado a una importante pérdida de cobertura del ecosistema, al llevar a una desecación absoluta en algunas pozas del Valle como lo es el caso de la laguna de Churince, la poza de San Marcos y el río Cañón, que además de su valor biológico abastecían de agua potable a la ciudad de Cuatro Ciénegas.

Un ejemplo de la problemática social, se presenta en la Comunidad de Charcos de Figueroa comunidad que depende del acuífero de “Cuatro Ciénegas-Ocampo”, en los últimos días a causa de la falta de regulación en las zona de libre alumbramiento, se ha dado una perforación de pozos indiscriminada, ocasionado diversos problemas sociales y dejando inservible el pozo que abastece a la comunidad, por lo que hoy la gente recorre 40 km hasta Ocampo para satisfacer las necesidades más básicas de agua.

El principio precautorio reconocido en diferentes instrumentos jurídicos, la situación de carencia del agua en el poblado de Cuatro Ciénegas es conocida donde históricamente se habían abastecido precisamente el río Cañón, el cual contaba con un gasto de 200 litros por segundo, hoy como desde hace 15 años a causa de la sobre explotaciones, este río se encuentra totalmente seco, lo cual ha repercutido en la desaparición de las huertas de nogales y campos de vid, que además de favorecer la diversidad biológica y generar un vergel en el desierto caracterizaban al pueblo, daban una vocación productiva y por ende económica que prácticamente ha desaparecido.

Además de obligar a la ciudad a abastecerse del agua de un pozo con un caudal de tan solo 50 litros por segundo, el cual era usado en el pasado, solamente en caso de emergencias, dicho pozo además de ser limitado por su gradual, ya que los requerimientos de la ciudad demandan al menos 60 litros por segundo, han mostrado signos importantes de un abastecimiento mayor en los últimos años, a causa, de la sobre explotación del acuífero de Cuatro Ciénegas.

El principio precautorio reconocido en diferentes instrumentos jurídicos internacionales, de los que México forma parte, establece con el fin de proteger el medio ambiente en los estados deberán aplicar ampliamente en el criterio de precaución, conforme a su capacidades, especificando que cuando haya peligro de daño grave o irreversible la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente, por lo que sí existe una interconexión como lo establece el Acuerdo, existe razón suficiente para decretar la veda en ambos acuíferos.

El Ejecutivo Federal debe recordar los principios que sustentan la política hídrica nacional, y que versan en la Ley de Aguas Nacionales, donde se establece que “La conservación, preservación, protección y restauración de agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional, por tanto, debe evitarse el aprovechamiento no sustentable y los efectos ecológicos adversos” y “El uso doméstico y el uso público urbano tendrán preferencia en relación con cualquier otro uso”, ambos principios rotos y dejados de lado ante las faltas del Ejecutivo Federal.

Con fecha 13 de diciembre de 2010, los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Coordinación de Coahuila, atendiendo a la problemática que se presenta en Cuatro Ciénegas presentaron Punto de Acuerdo exhortando al Ejecutivo Federal a publicar a

la brevedad los Decretos de Veda de los Acuífero denominados “Cuatro Ciénegas-Ocampo” y “Cuatro Ciénegas” en el Estado de Coahuila. Debido a que se requieren de acciones inmediatas, es importante que en este Congreso refrendemos el llamado de atención y exhortemos al Ejecutivo Federal a atender esta situación

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter como **de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a atender la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los del Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que se exhorta al Ejecutivo Federal a publicar a la brevedad los Decretos de Veda de los Acuífero denominados “Cuatro Ciénegas-Ocampo” y “Cuatro Ciénegas” en el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, a realizar una Estrategia Regional Sustentable que establezca las medidas para garantizar la sustentabilidad ambiental en el área de Cuatro Ciénegas, garantizando en todo momento el abastecimiento de agua en la población de la zona.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 1 de febrero de 2011.

Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente.

Muchas gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Loth Tipa Mota que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Adelante Diputado Mario, a favor, ¿alguien más?

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchísimas gracias, Diputado Presidente, muy buenas tardes.

Este tema del Valle del Hundido, el Valle de Cuatro Ciénegas y el Valle de Cuatro Ciénegas-Ocampo, es de fundamental importancia para nuestra Región Centro de Coahuila y por supuesto para todo el estado de Coahuila.

El Diputado Tobías en su Punto de Acuerdo inicia diciendo que el Gobierno Federal ha implementado pocas acciones; yo quiero hacer la observación y el comentario que desde el año 2003, 31 de enero, en que se da esta situación de inversiones por intereses comerciales en la región de Cuatro Ciénegas, específicamente en el Valle del Hundido, se empiezan a realizar reuniones de trabajo y de preocupación por las diferentes autoridades, tanto municipales, como estatales, como federales, a través de CONAGUA, se hicieron diferentes reuniones, específicamente para tratar el tema del Valle del Hundido y de tal modo que durante los años 2003, 2004, 2007, se continuaron los trabajos concretándose en el 2007, el 23 de abril, donde se emite un decreto por parte de la Cámara de Diputados en el Diario Oficial de la Federación donde se valida el decreto con relación al Acuífero del Valle del Hundido para limitar la extracción de agua.

Posteriormente se ha seguido este mismo concepto de trabajo en el Valle de Cuatro Ciénegas-Ocampo y en el Valle de Cuatro Ciénegas, el interés fundamental de esta situación es primero la problemática social, ya que puede comprometer el aporte de agua a la población del municipio de Cuatro Ciénegas siendo fundamental este interés de tipo social, pero también existe otro interés que es de tipo científico, ya que en la región del Valle de Cuatro Ciénegas se encuentran flora y fauna considerada endémica y considerada de gran interés científico, de tal manera que universidades nacionales y universidades internacionales, así como la NASA se encuentran realizando estudios sobre el origen de la vida y sobre

las características de algunos peces, de algunas tortugas y también de algunos corales que se encuentran en las Pozas de Cuatro Ciénegas, además de otro interés comercial, donde algunas empresas están utilizando extracción de agua.

Aquí lo importante es decir que se está trabajando sobre este tema, que se está, bueno que ya se emitió un decreto al respecto, que faltan dos, que en este momento se están revisando, en la COFEMER y que es muy probable que este mismos años salgan emitidos los dos decretos restantes de protección, uno para el Valle de Cuatro Ciénegas y el otro para el Valle de Cuatro Ciénegas-Ocampo, eso es en cuanto al tema de la extracción del agua.

En cuanto al tema, que como lo pide el Diputado Tobías en el segundo punto, de la creación de programas de sustentabilidad ecológica, aquí quiero decirle que en el 2009 se llegó a un acuerdo por parte del Ejecutivo Federal para invertir en un programa de sustentabilidad ecológica hasta 1000 millones de pesos, hasta el momento, en el año 2010, se invirtieron 100 millones de pesos y nos consta acerca de la canalización del agua de la saca salada de Cuatro Ciénegas que viene a terminar en Frontera, Coahuila, en el ejido 8 de enero, siendo de gran beneficio para los agricultores de esta zona.

Además, hay ya autorizada la inversión de 100 millones de pesos más para estos temas ecológicos ambientales, de tal modo, por considerarse un problema de interés regional nacional e internacional, señalo lo que he comentado, además de que existen programas de sustentabilidad ecológica ya en funciones.

Estamos a favor de la preocupación que existe y por eso es que lo apoyamos, pero hacemos las observaciones que hace un momento comenté.

Muchísimas gracias. Es cuanto.

Nuestra Fracción votará a favor este Punto de Acuerdo. Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Loth Tipa Mota que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema. Adelante.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota Natharen del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional. “sobre los resultados que arroja el estudio del desempeño de las policías estatales realizado por el Secretario del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE AL CALCE FIRMAN, SOBRE LOS RESULTADOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DEL DESEMPEÑO DE LAS POLICÍAS ESTATALES, REALIZADO POR EL SECRETARIADO DEL EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Entendiendo que la seguridad pública es uno de los pilares fundamentales de las administraciones públicas de cualquier nivel de Gobierno, y que es una de las áreas más sentidas por los ciudadanos, porque de manera directa los afecta en sus vidas, y que tienen todo el derecho a exigir resultados a sus autoridades, es por eso que acudo ante esta máxima Tribuna, a pedir y a exigir una explicación al encargado de coordinar los trabajos relacionados con la Seguridad Pública en nuestro Estado.

Hace unos meses en la comparecencia del Fiscal General del Estado ante esta soberanía para la Glosa del informe del Ejecutivo, fueron señalados los resultados y porcentajes que tenemos en Coahuila con respecto a los delitos del fuero común, donde por cierto hemos visto el incremento en los rubros fundamentales como lo son, robos a domicilios, asaltos bancarios, homicidios, secuestros, etc., lesiones, donde en promedio se han incrementado aproximadamente en un 150 % excepto los secuestros donde el incremento ha sido de más de un 1300 %.

La explicación en esa comparecencia fue que estamos en un entorno nacional de dificultad, que el Sr. Fiscal no estaba de acuerdo con los números reportados ante los propios Agentes del Ministerio Público Estatal, y que las definiciones específicas de los delitos no coincidían con la clasificación.

Y dándole seguimiento a este tema tan importante hemos revisado los resultados del estudio realizado por el Secretariado del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad pública, con respecto al desempeño de las Policías Estatales, donde la Corporación en Coahuila según los resultados, resulta reprobada en varios rubros, en otros se encuentra en intermedio y en los menos se encuentra aprobada.

www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx

En los rubros en que se encuentra reprobada destacan los siguientes:

- 1.-Organización,
- 2.-Profesionalización,
- 3.-Ejercicio de los Recursos,
- 4.-Equipamiento.

En los rubros de resultado Intermedio, es decir, ni aprobado ni reprobado:

- 1.-Infraestructura,
- 2.-Sistemas de Información, y
- 3.-sistemas de participación Ciudadana.

En los que aparece aprobado son los siguientes:

- 1.-Avance en los centros de Control de Confianza, y
- 2.- Marco normativo.

Llama la atención que de 9 nueve rubros evaluados, reprobamos en 4, estamos intermedios en 3 y solamente aprobados, en 2 aspectos.

Esto nos da una explicación de lo que está sucediendo en Coahuila y además nos obliga a preguntar ¿Cuáles son los resultados que ha tenido la creación de la Fiscalía?

Y precisamente por ello es que queremos escuchar las explicaciones del señor Fiscal aunque ya sabemos que en la práctica los resultados son malísimos y en la teoría de los estudiosos de los sistemas de Seguridad Pública estamos reprobados en los principales aspectos de funcionalidad de dicha corporación.

En cuanto a lo específico del estudio podemos señalar que se requieren 2 policías por cada 1000 habitantes de acuerdo a los estándares universales policíacos, en Coahuila solo tenemos 1.17 elementos de policía por cada 1000 habitantes.

Con respecto a la profesionalización en Coahuila solo tenemos el 1%, cuando en Jalisco, que es de los más altos, tenemos el 38 % de elementos con profesionalización.

En cuanto a la inversión también estamos reprobados, los recursos programados para ejercer fueron de 244 millones de pesos, se ejercieron 102 millones, quedando sin ejercer 142 millones de pesos, es decir, tenemos un déficit de inversión del 41 %. Esto es solamente por citar algunos rubros.

Entonces siendo la Seguridad Pública una exigencia ciudadana, es que presentamos este Punto de Acuerdo, solicitando las explicaciones necesarias y además exigiendo acciones efectivas de mejoramiento, que ofrezcan una mejor calidad de vida a los ciudadanos coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos a esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

PRIMERO: QUE ESTA SOBERANIA SOLICITE AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LIC. JESÚS TORRES CHARLES, UNA EXPLICACION DETALLADA SOBRE LOS RESULTADOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DEL DESEMPEÑO DE LAS POLICÍAS ESTATALES, REALIZADO POR EL SECRETARIADO DEL EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DONDE SE MUESTRA LA INEFICIENCIA DE DICHA CORPORACIÓN A SU CARGO.

SEGUNDO: CUESTIONARLE CUÁLES SON LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE TOMARAN, PARA HACER QUE ESTA CORPORACION SEA EFICIENTE EN RESULTADOS.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 1 de Febrero del 2011.

“Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

“GRUPO PARLAMENTARIO LIC. FELIPE CALDERON HONOJOSA”

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Carlos U. Orta Canales

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. Loth Tipa Mota

Dip. José Miguel Batarse Silva

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Gracias, Diputado

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 21 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente.

Conforme al resultado de la votación se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al retiro del letrado supuestamente referente a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución”.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente.

Con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre los letrados alusivos a los festejos del Bicentenario de la Independencia y al Centenario de la Revolución Mexicana, registrada por el Diputado de la voz, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, manifiesto que hemos considerado pertinente solicitar el retiro de la misma a efecto de ampliar y precisar la información en la que está sustentada y considerar su posterior presentación.

Al comunicar lo anterior, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva que se autorice y declaro el retiro de dicha proposición con Punto de Acuerdo.

Es cuanto. Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias, Diputado.

En atención a lo manifestado por el Diputado Francisco Tobías Hernández, se tiene por retirada la proposición con Punto de Acuerdo que registró conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional “sobre el tema de letrados alusivos a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al jefe del Ejecutivo del Estado de Coahuila un informe detallado sobre los créditos que ha solicitado el gobierno estatal, de conformidad a la facultad que le confiere el artículo 6-A párrafo segundo de la Ley de Deuda Pública de la Entidad, esto durante el periodo comprendido del año 2007 al presente”.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Diputado Presidente.

Por determinación de quienes presentamos la proposición con Punto de Acuerdo, sobre el tema de la contratación de créditos por parte del Gobierno Estatal, comunico a usted nuestra decisión de no tratarla en esta sesión, en virtud de que estimamos pertinente hacer algunas consideraciones sobre lo planteado en la misma, al comunicar lo anterior, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva que se autorice y declare el retiro de dicha proposición con Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

En atención a lo manifestado por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, se tiene por retirada la proposición con Punto de Acuerdo que registró conjuntamente con otros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “sobre el tema de contratación de créditos por parte del Gobierno Estatal”.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Sobre las tarifas en la autopista Saltillo-Monterrey”.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Muy buenas tardes, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros, señoras y señores.

Reiteramos el interés que se tiene por el tema tarifario en la Autopista Saltillo-Monterrey.

Porque no se vale apostarle al olvido. Porque no se vale creer que los usuarios de las Autopista deben acostumbrarse a pagar caro un servicio que no está siendo prestado a cabalidad.

Como en ocasiones pasadas hemos recordado, la multicitada Autopista fue inaugurada en noviembre de 2009 con un costo inicial de 39 pesos. A partir de enero de 2010, entró en vigor la tarifa de 49 pesos. En octubre del año pasado, se incrementó a 60 pesos. El costo actual es de 63 pesos por vehículo.

Para nuestro el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, el tema de la autopista Saltillo-Monterrey ha sido una ocupación permanente. Lo mismo cuando se ha visto interrumpido el servicio como con el tema tarifaria, esta Asamblea se ha pronunciado por lo que más convenga a la comunidad.

La sensación que queda sobre el trabajo de la Delegación en Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es de pasividad. Por referencia de la propia oficina en Coahuila, la gestión realizada fue un oficio a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la misma Secretaría de donde se desprende la “congruencia” del aumento tarifario con el promedio. Lo que no se menciona es que el servicio es que la Autopista, precisamente no está dando un servicio promedio.

Algunos ejemplos: La autopista Cadereyta-Reynosa, con una extensión de 132 kilómetros cuesta 192 pesos (1.5 pesos por kilómetro). La Cuernavaca-Acapulco, con casi 362 kilómetros de longitud cuesta 396 (un peso por kilómetro, en promedio). Estos precios pueden darnos una idea del costo promedio. Pero sus pistas están completas.

Sobre la reparación de la Autopista, producto del deterioro que sufrió por el Huracán Alex, la Dirección General del Centro SCT en Coahuila ha dicho que el tiempo transcurrido se debe a la espera por estar pendiente la tramitación del seguro y la aprobación del importe que se utilizaría. A mediados de la semana pasada, después de medio año, apenas comienzan a verse algunas maquinarias que probablemente esté rehabilitando la vía.

El tema es mucho más profundo que el aumento de unos pesos. Se trata de la seguridad de los cientos de usuarios de esa vía.

En los hechos, la empresa Isolux-Corsán prestó, y presta, un servicio muy por debajo de lo que se esperaría fuera un servicio de primera.

Con estas consideraciones y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Puntos de Acuerdos,

Los que se solicitan sean tramitados como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO.- Con base en la experiencia en la que la empresa Isolux-Corsán ha estado incrementando tarifas sin prestar un servicio de calidad al mantener sin avances, por aproximadamente medio año, las reparaciones necesarias en la Autopista concesionada Saltillo-Monterrey, respetuosamente se solicita a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Comunicación, impulse las gestiones necesarias, dentro de su competencia, con el fin de que se modifiquen las bases de las concesiones en virtud de las cuales no se permitan incrementos tarifarios en tanto la infraestructura no esté en condiciones óptimas ni se preste a cabalidad el servicio.

SALTILLO, COAHUILA A 1 DE FEBRERO DE 2011
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Loth Tipa Mota que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Loth Tipa Mota que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Respecto a la falta de información que existe en el portal electrónico del gobierno del estado”.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Muchísimas gracias, muy buenos días o tardes ya, compañeras Diputadas y Diputados.

En fechas recientes se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación la decisión de dependencias del Gobierno del Estado, -verbigracia-, el ICOCULT, que bajo el argumento de que el Estado se encuentra inmerso en un proceso electoral y en cumplimiento de lo que marca la ley, se suspendían las actividades que a dicho Instituto compete realizar, sin embargo, y después de las declaraciones hechas por el Consejero del Instituto Electoral Carlos Arredondo, en las que subrayó que no existía impedimento jurídico para que el Instituto llevara a cabo sus actividades, además de enfatizar en que “Lo que sí está prohibido es la difusión de obra pública, con excepción de los rubros de educación, de protección civil y de seguridad pública.....”¹, el titular del ICOCULT tuvo que retractarse.

Pese a las declaraciones del Consejero, tal parece que el Gobierno del Estado también necesita que alguno de los Consejeros o el propio Instituto le señalen que información si puede ser difundida durante el tiempo electoral, toda vez que al entrar en el portal de internet del Ejecutivo del Estado e intentar acceder a sitios como *Informes u Otras publicaciones*, es imposible hacerlo y únicamente se despliega el siguiente texto:

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 41 apartado C, párrafo segundo y 134 párrafo octavo de la Constitución General de la República; el artículo 27 párrafo segundo de la Constitución Local y el artículo 4 párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, hemos suspendido temporalmente y hasta la conclusión de la jornada electoral que habrá de celebrarse en nuestro Estado el 03 de julio de 2011, la difusión por Internet de los programas sociales, avances de la obra pública y los informes de gobierno.

Agradecemos su comprensión².

Ahora bien, si analizamos lo señalado en cada uno de los artículos mencionados en el mensaje anteriormente citado, encontramos que:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su artículo 41, segundo párrafo, prescribe la suspensión de la difusión de propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas, mientras que el párrafo octavo de artículo 134 establece que: la propaganda, que bajo cualquier modalidad de comunicación social, difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, **deberá tener carácter institucional y fines informativos**, educativos o de orientación social y que en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Por su parte, la Constitución Política del Estado, determina en su artículo 27, numeral 2 la obligación de suspender la difusión de propaganda gubernamental en los medios de comunicación social durante el tiempo que comprendan las precampañas y campañas electorales, siendo idéntica la redacción que establece la prohibición del artículo 4, numeral 2 del Código Electoral local.

Al igual que la Constitución Federal, los ordenamientos locales señalan como caso de excepción la difusión de las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud y las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Ante este contexto, es incomprensible que el Gobierno del Estado, utilizando como pretexto el proceso electoral en turno, se dé a la tarea de retirar información que de acuerdo con las fracciones XXIV y XXV del artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el

¹http://www.vanguardia.com.mx/festivales_cancelados,_ahora_en_veremos,_anuncia_titular_de_icocult-634126.html

² <http://www.coahuila.gob.mx/index.php/error/electoral>

Estado de Coahuila, está obligado a proporcionar a través de los medios electrónicos y que a la letra dice:

Art. 19. - Las entidades públicas deberán difundir, en su caso, a través de medios electrónicos la siguiente información:

...

XXIV. El informe anual de actividades, y

XXV. Cualquier otra información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones responsabilidad del sujeto obligado.

Con actos de esta naturaleza, lo único que se provoca es desinformación y vulneración de los derechos que la propia ley le otorga a la población, a más de contribuir al ambiente de opacidad que tristemente ha caracterizado a la presente administración.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Primero. Se realice un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado para que actualice su portal en internet y difunda en él la información que por ley se encuentra obligado a proporcionar a los Coahuilenses.

Segundo. Se haga un respetuoso llamado al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, para que vigile y garantice que la suspensión de propaganda electoral durante el tiempo que comprendan las precampañas y campañas electorales no sea utilizado como pretexto por las distintas dependencias e instituciones públicas para incumplir con su obligación de proporcionar la información que por ley les compete.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo, Coahuila a 1 de Febrero de 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente y muchísimas gracias.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias Diputada.

Con respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 19 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada, como de urgente y obvia resolución, por lo que esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del “Día Mundial contra el cáncer, observado el 4 de febrero”.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Compañeras y compañeros Diputados.

Cada dos horas y veinte minutos muere una mujer mexicana por cáncer de mama en México³. Este tipo es solo uno de los muchos que aquejan a las mujeres y hombres del país.

Los testimonios son apenas el reflejo de lo que el padecimiento significa. Comparto uno de los miles que pudieran recopilarse: “Mi nombre es Sara y hace 8 meses me diagnosticaron Cáncer de Mama. Sí, así es: sin hijos, sin antecedentes y con sólo 23 años. Y es que el Cáncer de Mama no distingue edad, ni distingue nada, por lo que nadie está exento”⁴.

La Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional ha dado muestras claras del compromiso que tiene con la mujer coahuilense. Ha mantenido la iniciativa de mantener en la agenda pública el tema del cáncer, particularmente el que padecen las mujeres.

El cáncer en la mujer supera las meras estadísticas. El fondo del padecimiento no se encuentra en los fríos número de un reporte.

Según datos proporcionados por INEGI, la mortalidad por cáncer mamario en México, mantiene una tendencia ascendente con algunas variaciones en los últimos registros. En 2002 se notificaron 3,822 muertes por esta causa, lo que corresponde a una tasa de mortalidad de 15.18 defunciones por 100 mil mujeres de 25 años y más. Esta tasa representa la cifra más alta jamás alcanzada por el país y significa que diariamente mueren un poco más de 10 mexicanas por cáncer mamario⁵.

3 <http://www.cimab.org/info.html>

4 Testimonios de la Fundación cim*ab disponibles en <http://www.cimab.org/info.html#testimonios>

5 http://www.generoyasaludreproductiva.gob.mx/numeralia1.php?id_rubrique=&id_article=539

Las estadísticas de mortalidad del INEGI indican que en 2004 ocurrieron unos 473 mil fallecimientos en México, 14% de los cuales se debieron a alguna forma de cáncer⁶. Más del 60% de los casos diagnosticados se detectan tardíamente, lo cual implica tratamientos más caros y menores probabilidades de recuperación y supervivencia. Durante el 2002, sólo entre el 5 y 10% de los diagnósticos de Cáncer de Mama se realizaron en estadios tempranos y sólo alrededor del 6.5% tienen una esperanza de curación completa⁷.

Coahuila bajó al lugar número 12 en incidencias de quienes padecen el cáncer de mama. Sigue siendo, sin embargo, la primera causa de muerte en la entidad. Celebramos los avances que se reportan a la fecha, pero mantenemos nuestra mirada en las mujeres que siguen sumando sus historias.

El cáncer afecta, también, a niños. Los especialistas recomiendan que “a pesar de la baja proporción que representa el cáncer pediátrico en comparación con el cáncer total de un país, es importante su estudio ya que es responsable del mayor número de años de vida potencialmente perdidos, además del compromiso emocional que provoca a los pequeños pacientes y a sus familiares”⁸.

En México, el cáncer pediátrico está aumentando. Es, en nuestro país, la segunda causa de mortandad en niños, sólo después de los accidentes de acuerdo con el miembro del Comité Académico de Oncología de la Unidad de Posgrado, Armando Martínez Ávalos.

Los hombres también sufren este mal. En los varones, los tumores malignos representaron la segunda causa de muerte de este grupo demográfico con 29 797 defunciones por dicha causa, lo cual significó 11.4% de los fallecimientos de hombres. En los hombres, las tres principales causas de muerte por tumores malignos en el año corresponden a los de tráquea, bronquios y pulmón (15.5%), próstata (15.2%) y estómago (9.4 por ciento).

Comparto aquí otro testimonio de Heidi de 29 años, dijo “Nosotros escogemos cómo sentirnos y desde el día del diagnóstico, escogí sentirme bien y ver todo este proceso como uno de sanación, no como una enfermedad. Y durante este tiempo no será sólo una sanación física, sino también emocional. Veo esta etapa como un embarazo durante el cual sentiré náuseas, malestar e incomodidades pero que al final valdrá la pena porque traeré una nueva vida al mundo y ésta será mi propia vida pero una vida SANA, llena de amor, afecto, bienestar, bondades, etc. y lista para vivir una vida plena y feliz. Ahora puedo ver con claridad lo que hay a mi alrededor, que no estoy sola, que hay gente que quiero y que me quiere. Mi familia y amigos han sido muy importantes, me han apoyado y han estado conmigo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el próximo 4 de febrero se celebra el Día Mundial contra el Cáncer. Es momento, amigas y amigos, es momento propicio, en que el tema esté en nuestras mentes y en las agendas, sobre todo de política pública a favor de nuestras comunidades.

H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE FEBRERO DE 2011
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

6 <http://www.incan.org.mx/revistaincan/elementos/documentosPortada/1172289111.pdf>

7 <http://www.cimab.org/info.html>

8 Vergara Domínguez Berta, Cedré Hernández Tamara, Martínez Cárdenas Liliana, López García Carmen, González Seivane Fernando, Pich León Víctor. Supervivencia y Calidad de Vida de Pacientes con Leucemia Linfóide Aguda. Resultados del Hospital Pediátrico “José Luis Miranda” (1969 – 2003) Revista Cubana de Pediatría Julio- Diciembre 2005, 77, 3-http://www.imbiomed.com/1/1/articulos.php?method=showDetail&id:articulo=34246&id_sección=535&id_ejemplar=3527&id_revista=78

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Muchas gracias, Diputado Presidente. Es cuanto.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias Diputada.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota Natharen, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del Aniversario de la Promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917”.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias, Diputado Presidente.

Y agradezco de antemano la atención de compañeras Diputadas y Diputados que se sirvan prestarle; esta es una cápsula cultural, prácticamente.

La Constitución de un país refleja la realidad de éste, cuenta su historia, refleja sus circunstancias, apunta sus avatares sociales, económicos y por supuesto políticos, retrata la idiosincrasia de su pueblo, y es espejo fidedigno de la grandeza y de las miserias de quienes intervienen en su creación. De modo pues, que la Constitución no es solamente un documento frío que contiene las normas jurídicas de más jerarquía.

La primera Constitución de México data de 1824, aunque con anterioridad y en plena lucha por la independencia, se había redactado la de Apatzingán (1814), que si bien no llegó a entrar en vigor, sí expresaba los ideales que debían inspirar a la nueva nación.

Las raíces ideológicas de ambas constituciones se encuentran tanto en la Constitución de Cádiz (1812) como en los 23 puntos que recogen Don José María Morelos y Pavón, en 1813, en el documento que todos los mexicanos debiéramos de releer de vez en cuando y que son “Los Sentimientos de la Nación”.

La independencia que proclama Agustín Iturbide en 1821, se hace bajo presupuestos tradicionales: El Plan de Iguala, del 24 de febrero de 1821, establece que la forma de gobierno será una “monarquía moderada”. En 1823 el Congreso Revolucionario disolvió la monarquía. La primera constitución que rige en México será la de 1824, en ella se adopta la forma de república federal. Bajo el presidente Antonio López de Santa Anna de triste memoria, se promulgaron las Siete Leyes de 1835, que fundamentan

luego Las Bases Orgánicas de la República Mexicana, de 1843, que buscan crear un gobierno centralista. En 1847 se regresa a los principios de la Constitución de 1824. La Reforma Liberal de 1855 de Benito Juárez da lugar a la Constitución de 1857. La Revolución Mexicana de 1910 inicia un nuevo periodo de transición que culmina con la Constitución de 1917, que es la actual, aunque incluye sucesivas reformas que han ido actualizando sus disposiciones.

La norma fundamental da curso y destino al país, fija los límites del Gobierno respecto de la población, establecer sus derechos y obligaciones y garantiza a sus habitantes el acceso a todas las prerrogativas que les corresponden.

En el año de 1812 fue promulgada la Constitución de Cádiz por parte de las Cortes Generales de España, su importancia se centra en ser una de las constituciones más liberales de su época, y aun cuando fue promulgada antes de que el pueblo mexicano se encontrara totalmente liberado del yugo español.

Posteriormente, en el año de 1813, José María Morelos y Pavón presentó ante el Congreso de Chilpancingo un documento denominado “Sentimientos de la Nación”, mismo que sin ser definido ni tener el carácter de constitución, ya establecía las bases mínimas para el funcionamiento del Estado, puesto que en él se declaraba la independencia de América de España, o de cualquier otra Nación, gobierno o monarquía; se reafirmaba la religión católica como la única aceptada; se establecía que la soberanía emanaba del pueblo y del Supremo Congreso Nacional Americano compuesto por representantes de cada provincia, eliminándose la figura del rey de España; se proponía la división de poderes, se decretaba el establecimiento de un Gobierno liberal y la eliminación del sistema monárquico; y se prohibía la esclavitud y la distinción de castas; entre otras cuestiones.

Al año siguiente, el Congreso Nacional Americano o Congreso de Anáhuac, promulga la Constitución de Apatzingán siendo esta la primera Constitución de México, titulada oficialmente Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, basada en los principios establecidos por la Constitución de Cádiz, pero con la diferencia que en esta nueva Constitución se establecía para México un régimen de gobierno republicano.

Años más tarde, en 1821 y sin ser propiamente una Constitución, se firmaron por Juan O’Donojú, quien fuera el último jefe político de la Nueva España y Agustín de Iturbide, entonces comandante del Ejército Trigarante, los Tratados de Córdoba, en los que se reconocía la independencia de la Nueva España.

La importancia de los Tratados de Córdoba radica en ser el primer documento en el que una autoridad española y una mexicana firman aceptando la libertad del que entonces sería el Primer Imperio Mexicano; por lo tanto y aunque no es reconocido como tal, gracias a este tratado se cumplieron los ideales del movimiento de independencia.

Después del derrocamiento del primer imperio mexicano, el 4 de octubre de 1824 se realizó la solemne proclamación del pacto federal bajo el nombre de Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la que se definía a México como una República Federal, Representativa y Popular, integrada por diecinueve estados, cuatro territorios dependientes del centro y el Distrito Federal, efectuándose la división del poder en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; se establece al catolicismo como religión oficial y el derecho de igualdad de los ciudadanos quedó restringido por la permanencia del fuero militar y eclesiástico.

La inestabilidad política de las primeras décadas del México independiente provocaron un enfrentamiento entre dos grupos: federalistas y centralistas. En el año de 1835 los centralistas se impusieron, eliminaron la anterior Constitución y crearon una nueva conocida como “Las Siete Leyes”, que dividía al país en Departamentos, en lugar de Estados y establecía un cuarto poder que debía estar integrado por cinco ciudadanos que se hubieran desempeñado como Presidente, Vicepresidente, Senador, Diputado, Secretario de Despacho, o Ministro de la Corte, su función consistía en regular las acciones de los otros poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), bajo el argumento de que sus integrantes tenían la capacidad de interpretar la voluntad de la nación; Se establecía que las rentas públicas de los

departamentos quedaban a disposición del gobierno central; y se prorrogaba el periodo presidencial a 8 años.

En 1843, se nombró la Junta Nacional Legislativa que sancionaría una nueva carta constitucional bajo el título de Bases de Organización Política de la República Mexicana, finalmente el 7 de Enero de 1843, la Junta nombró la Comisión de Bases Constitucionales a presentar para su deliberación los fundamentos del proyecto constitucional, mismo que sería aprobado sin gran discusión el 8 de abril del mismo año.

En esta ocasión, dentro de la nueva Constitución prevalecían importantes logros legislativos impulsados por lo liberales entre los que destacaban: la abolición de la esclavitud, la libertad de imprenta y de opinión, la seguridad personal y la inviolabilidad de la propiedad y el domicilio.

A pesar de ello, esta Constitución continuó con el espíritu centralista y conservador que prevalecía en “Las Siete Leyes”, incluso fue más allá puesto que dotaba al Ejecutivo de un desmesurado derecho de veto, además de instaurar la pena de muerte y eliminar el Supremo Poder Conservador.

Las Bases de Organización Política de la República Mexicana de 1843 tuvieron vigencia hasta 1846, un poco más de tres años, durante la gestión del presidente José Joaquín Herrera y hasta el comienzo de la guerra contra la intervención norteamericana.

La invasión de Estados Unidos de Norteamérica a México propició el surgimiento de grupos políticos antagónicos y la existencia de levantamientos a favor de poner en vigencia los ordenamientos constitucionales del federalismo, ante estas manifestaciones, el 10 de mayo de 1847 el Congreso Constituyente aprobó el Acta Constituya y de Reforma, mediante la que se restablecía el federalismo comprendido en la Constitución de 1824, además de contemplar que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial "solo pueden y deben hacer lo que la Constitución otorga como facultad e impone como obligación".

Igualmente, se prescribía el disfrute de las garantías individuales para todos los habitantes de la República; se suprimía el cargo de vicepresidente y se instauraban elecciones directas para el Presidente de la República, Senadores, Diputados y los miembros de la Suprema Corte; se facultó al Congreso para anular las leyes de los estados que implicasen una violación al pacto federal; se implantó el derecho de petición; y se concedió carácter nacional al juicio de amparo.

Casi diez años después, el 5 de febrero de 1857 fue aprobada una nueva Constitución que señalaba a los derechos del hombre como la base y el objeto de las instituciones sociales y de entre sus disposiciones destacaban: el mantenimiento del federalismo, la abolición de la esclavitud, las libertades del trabajo, propiedad, expresión de ideas, imprenta, asociación, petición y comercio, además de establecer el derecho al voto para todos los mexicanos varones que hubieran cumplido 18 años si eran casado y 21 si no lo eran.

El país no se estabilizaba y pronto se encontraría inmerso en una nueva rebelión que sería conocida como la Guerra de Reforma, que fue ganada por los liberales encabezados por Benito Juárez. Durante este periodo de guerra se emitieron una serie de ordenamientos conocidos como Leyes de Reforma, entre las que destacan las que establecen la separación entre la Iglesia y el Estado.

En el año de 1916, Venustiano Carranza, en su carácter de primer jefe del Ejército Constitucionalista, convocó al Congreso Constituyente para presentar un proyecto de reformas a la Constitución de 1857, teniendo como resultado diversas modificaciones y adiciones para ajustarse a la realidad social del país.

Me parece relevante destacar que entre la Constitución de 1857 y la de 1917, existe continuidad, toda vez que la primera no fue derogada; sólo fue reformada por el Congreso de Querétaro, así que las raíces jurídicas y las instituciones fundamentales del Estado mexicano actual, son las mismas.

En la nueva Constitución, los derechos humanos, se definieron como “Garantías Individuales”; el gobierno siguió siendo Federal, Republicano, Representativo y Democrático; se refrendó la división de poderes, se ratificó el sistema de elecciones directas y se decretó la no reelección, suprimiendo la vicepresidencia y dando mayor autonomía al Poder Judicial y más soberanía a los Estados.

Entre las aportaciones significativas a la Constitución de 1917 destacan la creación del municipio libre, el ejido como nueva modalidad de la propiedad de la tierra; la libertad de culto, la enseñanza laica y gratuita y la jornada de trabajo máxima de 8 horas; y el reconocimiento como libertades, de la de expresión y de asociación. Fue catalogada en su tiempo, como una de las más avanzadas.

Se promulgó el 5 de febrero de 1917 en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro.

“En toda comunidad – escribía Emanuel Kant - tiene que haber una obediencia sujeta al mecanismo de la constitución estatal, con arreglo a leyes coactivas (que conciernen a todos), pero a la vez tiene que haber un espíritu de libertad, pues en lo que atañe al deber universal de los hombres todos exigen ser persuadidos racionalmente de que tal coacción es legítima, a fin de no incurrir en contradicción consigo mismos. “

Me queda claro que el mayor homenaje que podemos rendir a los Constituyentes, es fortalecer al Estado mexicano, porque cada una de las libertades que nuestra Carta Magna consagra sólo nos las puede garantizar un Estado fuerte y democrático y este se construye desde siempre, cuando se tiene la grandeza de anteponer el interés nacional por encima de los particulares y o grupales.

En breve tendremos un proceso eleccionario en Coahuila, hago votos porque lo que impere sea el debate de ideas y la generación de propuestas.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coah; a 1 de Febrero de 2011.

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, Diputado Presidente y muchísimas gracias y a todos gracias por la atención.

Diputado Presidente Ignacio Segura Teniente:

Muchas gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 14 horas con 5 minutos del día 1º de febrero de 2011, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día miércoles 9 de febrero del presente año.

Muchas gracias.